

RESOLUCION EXENTA Nº 0494 /

SANTIAGO, 03 MAYO 2011

Con esta fecha se ha dictado la siguiente  
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

- A) La Resolución Exenta Nº 01252 de fecha 10 de Agosto de 2009, mediante la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo Público "Poyo", emplazado en la Península de Huequi, Provincia de Palena, Región de Los Lagos.
- B) Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las condiciones técnicas del Aeródromo "Poyo", Comuna de Chaitén.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.
- D) Lo informado por la Dirección Nacional de Aeropuertos Región de Los Lagos, mediante correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2011.

**RESUELVO:**

- I.- Derogase la Resolución Exenta Nº 0318 de fecha 28 de Marzo de 2011, mediante la cual se autorizo el funcionamiento del Aeródromo Público "POYO", Comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.
- II.- **Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a las siguientes antecedentes.**

**1) Antecedentes Administrativos:**

a) Nombre	:	"POYO"
b) Uso	:	PÚBLICO
c) Propietario	:	FISCO
d) Administrador	:	Dirección General de Aeronáutica Civil
e) Indicador de lugar	:	SCYO

**2) Ubicación**

a) Latitud	:	42° 13' 36" S.	Longitud	:	72° 41' 37" W
b) Localización	:	A 12 Km. al Nor oriente del Aeródromo "Ayacara"			
c) Región	:	De Los Lagos	Provincia	:	Palena
d) Comuna	:	Chaitén			

**3) Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 342° - 162° (34 - 16)
b) Largo de Pista	: 529 m.
c) Ancho de Pista	: 18 m.
d) Largo Franja de Pista	: 575 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 36 m.
f) Elevación	: 4 m. (13 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,02 %
h) Superficie de Pista	: Gravilla Compactada
i) Resistencia de Pista	: 5.700 Kg.

**4) Características Técnicas:**

a) Horario de Funcionamiento	: HJ
b) Ayudas Visuales	: WDI y señales de pintura en pista
c) Servicios Terrestres	: No Tiene
d) Tipo de aproximación	: Visual

**5) Clasificación e Inspección:**

a) Clave de Referencia de aeródromos	: 1-A
b) Responsable de la inspección	: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur

**6) Restricciones:**

- a) Las operaciones de Aeronaves en este Aeródromo serán conforme a lo establecido en el Manual de Operaciones de la aeronave, respecto de la distancia que requiere en su carrera de Despegue.
- b) Las aproximaciones solo se deben realizar de Norte a Sur y los despegues solo de Sur a Norte.

III.- Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur.

Anótese y comuníquese. (FDO). JAIME ALARCON PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento

  
**HECTOR BARRIENTOS PARRA**  
**DIRECTOR D.A.S.A.**

**DISTRIBUCION :**

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FACH III. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
- 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA SUR
- 1 EJ. DGAC., OFICINA DE PARTES, SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL, SUBDEPTO. COMERCIAL
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
- 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
- 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A)